

Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre),

Este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 13.1 de dicho Real Decreto, ha resuelto nombrar Profesores titulares de Universidad de las áreas que se indican, en las plazas correspondientes de la Universidad de Valladolid a los que se relacionan seguidamente:

Don Pablo de Andrés Alonso, de «Economía Financiera y Contabilidad».

Don Miguel Alejandro Fernández Temprano, de «Estadística e Investigación Operativa».

Don Mohd Hussein Issa Jrab, de «Economía Financiera y Contabilidad».

Doña Catalina Despres Caubriere, de «Filología Francesa».

Don Santiago de Pablo Gómez, de «Tecnología Electrónica».

Don Antonio Javier Lucio Calero, de «Biología Animal».

Valladolid, 3 de diciembre de 1997.—El Rector, Francisco Javier Álvarez Guisasaola.

**27739** RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 1997, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesora titular de Universidad a doña Josefina Cabeza Laguna.

De conformidad con lo establecido en los artículos 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y a propuesta de la Comisión que resolvió el concurso convocado por Resolución de la Universidad de Zaragoza de 12 de diciembre de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de febrero de 1997),

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesora titular de Universidad a doña Josefina Cabeza Laguna, del área de conocimiento de «Fundamentos del Análisis Económico», adscrita al Departamento de Análisis Económico.

Zaragoza, 4 de diciembre de 1997.—El Rector, Juan José Badiola Díez.

**27740** RESOLUCIÓN de 5 de diciembre de 1997, de la Universidad de Vigo, por la que se nombra a doña Generosa Fernández Manín Profesora titular de Universidad, del área de conocimiento de «Matemática Aplicada», del Departamento de Matemática Aplicada (plaza 16/97).

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión constituida para juzgar el concurso, convocado por Resolución de la Universidad de Vigo de 13 de febrero de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de marzo), para la provisión de una plaza de Profesor titular de Universidad, del área de conocimiento de «Matemática Aplicada», del Departamento de Matemática Aplicada, a favor de doña Generosa Fernández Manín, con documento nacional de identidad número 76.566.399, cumpliendo la interesada los requisitos a que alude el apartado 2 del artículo 5 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y demás disposiciones que la desarrollan, ha resuelto nombrar a doña Generosa Fernández Manín Profesora titular de Universidad, del área de conocimiento de «Matemática Aplicada», del Departamento de Matemática Aplicada.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por la interesada, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrán los interesados, previa comunicación a este Rectorado, interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Galicia en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Vigo, 5 de diciembre de 1997.—El Rector, José Antonio Rodríguez Vázquez.

**27741** RESOLUCIÓN de 9 de diciembre de 1997, de la Universidad de Murcia, por la que se nombra a don Juan López Coronado Catedrático de Universidad, en el área de conocimiento de «Ingeniería de Sistemas y Automática».

Vista la propuesta elevada con fecha 11 de noviembre de 1997 por la Comisión calificador del concurso, convocado por Resolución de la Universidad de Murcia de fecha 2 de enero de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de febrero), para la provisión de la plaza de Catedrático de Universidad, en el área de conocimiento de «Ingeniería de Sistemas y Automática», adscrita al Departamento de Automática, Electricidad y Electrónica Industrial de la Universidad de Murcia, a favor de don Juan López Coronado, y habiendo cumplido el interesado los requisitos a que alude el apartado 2 del artículo 5 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, en el plazo establecido en el punto 1 del artículo 13,

He resuelto, en uso de las atribuciones que me están conferidas por el artículo 42 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y demás disposiciones que la desarrollan, nombrar a don Juan López Coronado Catedrático de Universidad del área de conocimiento de «Ingeniería de Sistemas y Automática», adscrita al Departamento de Automática, Electricidad y Electrónica Industrial de la Universidad de Murcia.

Murcia, 9 de diciembre de 1997.—El Rector, Juan Monreal Martínez.

**27742** RESOLUCIÓN de 10 de diciembre de 1997, de la Universidad Pública de Navarra, por la que se nombra a doña Ana Jesús Burusco Juandeaburre Profesora titular de Universidad, en el área de conocimiento de «Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial».

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocado por Resolución de 24 de febrero de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de marzo), y de acuerdo con lo establecido en la Ley 11/1983, de 25 de agosto; el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y Real Decreto 898/1985, de 30 de abril,

El Rector, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y en el Real Decreto 898/1985, de 30 de abril, ha resuelto nombrar Profesora titular de la Universidad Pública de Navarra, en el área de conocimiento de «Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial», adscrita al Departamento de Automática y Computación, a doña Ana Jesús Burusco Juandeaburre, con derecho a los emolumentos que según las disposiciones vigentes, le correspondan.

El presente nombramiento surtirá plenos efectos a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y de la correspondiente toma de posesión por la interesada.

Pamplona, 10 de diciembre de 1997.—El Rector, Antonio Pérez Prados.

**27743** RESOLUCIÓN de 11 de diciembre de 1997, de la Universidad del País Vasco, por la que se nombran Profesores titulares de Universidad y Profesor titular de Escuela Universitaria, cuyas plazas fueron convocadas por Resolución de 26 de septiembre de 1996.

De conformidad con la propuesta de la Comisión nombrada por Resolución de 12 de junio de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de julio), para juzgar el concurso para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocadas por Resolución de 26 de septiembre de 1996, de la Universidad del País Vasco («Bo-

letín Oficial del Estado» de 24 de octubre), de acuerdo con lo determinado en el artículo 42 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y demás disposiciones que la desarrollan, y habiendo cumplido los interesados los requisitos a que alude el apartado 2 del artículo 5 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, en el plazo establecido en el punto 1 del artículo 13,

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesores titulares de Universidad y Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco.

#### *Profesores titulares de Universidad*

Don José Ignacio Andrés Ucendo, documento nacional de identidad número 30.613.423, área de conocimiento de «Historia e Instituciones Económicas», Departamento de Historia e Instituciones Económicas.

Don Miguel Ángel Olabe Basogáin, documento nacional de identidad número 15.811.128, área de conocimiento de «Ingeniería Telemática», Departamento de Electrónica y Telecomunicaciones.

#### *Profesor titular de Escuela Universitaria*

Don Enrique Gutiérrez Argandoña, documento nacional de identidad número 30.605.289, área de conocimiento de «Enfermería», Departamento de Enfermería I.

La presente Resolución agota la vía administrativa y será impugnable directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en el plazo de dos meses desde su publicación, previa comunicación al Rector de esta Universidad.

Leioa, 11 de diciembre de 1997.—El Rector, Pello Salaburru Etxebarria.

## B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

# MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

**27744** *RESOLUCIÓN de 3 de diciembre de 1997, de la Dirección General de Recursos Humanos del Instituto Nacional de la Salud, por la que se convocan pruebas selectivas para la cobertura de plazas vacantes en la categoría de Calefactores en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, dependientes del Instituto Nacional de la Salud.*

Existiendo plazas vacantes en la categoría de Calefactores en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, dependientes del INSALUD, y conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 414/1997, de 21 de marzo, por el que se aprueba la oferta de empleo público para 1997, esta Dirección General de Recursos Humanos, en uso de las competencias que le son atribuidas por el artículo 10.12 del Real Decreto 1893/1996, de 2 de agosto («Boletín Oficial del Estado» del 6), acuerda proceder a su provisión con sujeción a las siguientes:

### Bases de la convocatoria

#### I. Normas generales

1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir 50 plazas vacantes de Calefactores en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social dependientes del INSALUD.

2. El proceso de selección se llevará a cabo mediante el sistema de concurso-oposición, que se regirá por las presentes bases y por lo establecido en el Real Decreto 118/1991, de 25 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 7 de febrero), sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social.

3. De conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional primera del Real Decreto 118/1991, de 25 de enero, en relación con el artículo 14.1 del mismo texto legal, el 50 por 100 de las plazas se reservarán para su cobertura por el sistema de promoción interna. Si el número de plazas convocadas fuera impar, el exceso se acumulará al sistema general de acceso libre, así como aquellas que no lleguen a cubrirse por el sistema de promoción interna. Los aspirantes sólo podrán participar a través de uno de los dos sistemas indicados.

4. Del total de plazas del sistema general de acceso libre, se reservará un 3 por 100 del total de las plazas para ser cubiertas por personas con minusvalía con grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, de acuerdo con la disposición adicional decimonovena de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, introducida por la Ley 23/1988, de 28 de julio.

De no ser cubierta dicha reserva, estas plazas se acumularán al turno libre.

5. A los aspirantes que superen el proceso selectivo se les aplicará el Estatuto de Personal no Sanitario de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social.

6. Las plazas estarán dotadas con las retribuciones establecidas en el Real Decreto-ley 3/1987, de 11 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» del 12), y normativa de desarrollo, en las cuantías fijadas presupuestariamente para cada ejercicio.

#### II. Requisitos de los aspirantes

Los aspirantes deberán reunir los requisitos que a continuación se indican el último día del plazo de presentación de instancias y mantenerlo hasta el momento de la toma de posesión.

##### A) Requisitos generales comunes a ambos sistemas:

1. Ser nacional de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea o de alguno de los países que hayan suscrito un tratado internacional en los términos establecidos en la disposición adicional única de la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, sobre acceso a determinados sectores de la función pública de los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea.

2. Tener cumplidos dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

3. Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente, o en condiciones de obtenerlo el último día de presentación de instancias.

4. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio profesional en el desempeño de funciones públicas.

5. Haber abonado los derechos de examen.

##### B) Requisitos específicos para el sistema de promoción interna:

Además de reunir los requisitos del apartado anterior, los aspirantes que concurren por este sistema deberán acreditar:

6. Que ostentan la condición de personal estatutario con plaza en propiedad en Instituciones Sanitarias dependientes del INSALUD, en cualquiera de los grupos de clasificación de los establecidos en el Real Decreto-ley 3/1987, de 11 de septiembre. No se podrá acceder por el sistema de promoción interna a plazas de la misma categoría a la que se pertenece.

7. Haber completado dos años de servicios con plaza en propiedad antes de la finalización del plazo de presentación de instancias.

#### III. Solicitud y derechos de examen

1. Las solicitudes para participar en las pruebas selectivas se formalizarán necesariamente en el modelo que a tal efecto se facilitará gratuitamente en los Servicios Centrales del INSALUD, en sus Direcciones Provinciales y en la Delegaciones o Subdelegaciones del Gobierno en aquellas Comunidades Autónomas que hubieran asumido las competencias de este Instituto.

Cumplimentada la solicitud, deberá ingresarse en la cuenta número 20066693 de la Caja Postal de Ahorros, la cantidad de 1.500 pesetas, en concepto de derechos de examen.

Abonados los derechos de examen, la oficina de la Caja Postal donde se realice el ingreso sellará y fechará todos los ejemplares de que consta el modelo de solicitud, conservando el ejemplar número 2 y devolviendo el resto al interesado.

2. Los ejemplares números 1 y 3 de la solicitud (ejemplares para la Administración), deberán ser remitidos a la Dirección General de Recursos Humanos del INSALUD (calle Alcalá, número 56, 28071 Madrid), por cualquiera de las formas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes a partir de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

El ejemplar número 4 quedará en poder del interesado y le servirá de justificante. En todos los ejemplares deberá figurar tanto